



BC/ P N°048

Asunción, 4 de marzo de 2026

Señor
CAMILO BENITEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en virtud de la vigencia de la Ley N° 7389/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 **“Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”**, en cuyo artículo 17 señala: *“a partir de la vigencia de la presente ley, los bienes y recursos financieros, así como la administración de los portales y sistemas digitales de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) pasarán a formar parte del presupuesto de la CGR”*.

Al respecto, le informamos que el Directorio del Banco Central del Paraguay ha emitido la Resolución N° 6, Acta N° 10 de fecha 27 de febrero de 2026, en virtud de la cual ha aprobado el **“PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO-BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-AÑO 2026 (PRCC BCP-2026)”**, priorizando los ejes temáticos a ser incluidos en el citado plan. Se acompaña resolución en formato digital.

Asimismo, el referido acto administrativo se encuentra publicado en la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/rendicion-de-cuentas>.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Gerente General

Presidente